



MINISTERIO DE
DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

SENAPI
Servicio Nacional de Propiedad Intelectual

2014.
Memoria

La propiedad intelectual es la denominación que recibe la protección legal sobre toda creación del talento o del ingenio humano, dentro del ámbito científico, literario, artístico, industrial o comercial.

SENAPI
Servicio Nacional de Propiedad Intelectual

Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural

Memoria SENAPI - Gestión 2014
Servicio Nacional de Propiedad Intelectual

Comunicación y Transparencia

- Edición y supervisión:
Lic. Jean Paul Guzmán Saldaña

- Diseño y diagramación:
Lic. Paola Jimenez Argandoña

La Paz - Bolivia



EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONTENIDO

INDICE

Introducción	13
Antecedentes	17
Lineamientos estratégicos	20
Informe de gestión	26
1. Dirección de Propiedad Industrial	28
1.1 Signos Distintivos	28
1.1.1 Registro de marcas	29
1.1.2 Oposiciones	32
1.1.3 Modificaciones al signo	33
1.2 Patentes	34
1.3 Denominación de Origen	36
1.3.1. DO para el Valle de Cinti	36
1.3.1.1. Consejo Regulador	36
1.3.2. DO para el Ají chuquisaqueño	38
1.4 Conocimientos Tradicionales	39
2. Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos	40
2.1 Programa Mi primera obra mi primer registro	42
2.2 Atención de solicitudes de conciliación y arbitraje	43
3. Publicaciones	44
4. Oficinas regionales	45
5. Dirección Administrativa Financiera	48
5.1 Ejecución del presupuesto 2014	48
6. Dirección de Asuntos Jurídicos	51
6.1 Infracciones	52
6.1.1 Medidas en frontera	52
7. Área de Sistemas	53
7.1 Infraestructura tecnológica	53
7.2 Desarrollo	54
8. Sistema de Gestión de Calidad	56
8.1 Nivel de satisfacción de los usuarios y posicionamiento	56
8.2 Posicionamiento institucional	56
8.3 Optimización del archivo	57
9. Actividades de Comunicación	58
9.1 Comunicación educativa	58
9.2 Algunos eventos destacados	63
9.3 Campaña informativa	64
9.4 Difusión informativa	65

INTRODUCCIÓN

PRESENTACIÓN

A lo largo del 2014, el Servicio Nacional de Propiedad Intelectual (SENAPI) extendió sus actividades institucionales, fortaleciendo la naturaleza de su misión, es decir el registro y la protección de la propiedad industrial y el derecho de autor en nuestro país.

Esa tarea es ejecutada desde 1997, año de la creación del SENAPI, y con 17 años de trabajo, al finalizar el 2014 se puede afirmar que la institución ha consolidado su estructura mediante un continuo proceso de modernización de sus instrumentos de trabajo, orientados a un óptimo servicio a sus usuarios.

Como entidad desconcentrada del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, el SENAPI cumple las directrices maestras de las políticas del Órgano Ejecutivo, alineando sus metas en la misma dirección de la gestión estatal.

El 2014 se ha mantenido la tendencia creciente de los últimos años en la cantidad de registros de marcas, patentes, denominaciones de origen, obras literarias, artísticas, científicas y otras denominaciones.

El SENAPI promueve a través de herramientas institucionales y comunicacionales el registro de la propiedad industrial y el derecho de autor, partiendo de la premisa de que Bolivia debe cultivar una cultura de salvaguarda y respeto a la propiedad intelectual, en todas sus categorías.

Una mención particular merece la entrega oficial en el 2014 de dos denominaciones de origen, una para el Ají Chuquisaqueño y otra al Valle de Cinti, que permitirán proteger el carácter único del ají y los vinos y singanis que se producen en Chuquisaca, promoviendo además que, por esa condición, extiendan su comercialización en beneficio de productores, regiones y el país en su conjunto.

La denominación de origen del Valle de Cinti dio su primer paso adelante mediante la conformación del Consejo Regulador, una entidad conformada por los propios productores que tiene la tarea de administrar las cualidades exclusivas de vinos y singanis.

El SENAPI también desarrolló iniciativas comunicacionales y educativas de carácter local, regional y nacional, porque está convencido que existe un reto prácticamente inagotable de interactuar con sus públicos de interés para, conjuntamente, asignar el valor que merecen el registro y defensa de la propiedad intelectual.

En el horizonte existen numerosos retos que vencer y desafíos por cumplir. El SENAPI los concibe como dinamizadores de su trabajo, siempre orientado a alcanzar las metas que el Estado Plurinacional le ha asignado.

J. GABRIELA MURILLO ZÁRATE
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA
SENAPI

ANTECEDENTES

ANTECEDENTES

La Constitución Política del Estado Plurinacional en su Art. 102 señala: “El Estado registrará y protegerá la propiedad intelectual, individual y colectiva de las obras y descubrimientos de los autores, artistas, compositores, inventores y científicos, en las condiciones que determina la ley”.

Por su parte, el Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, señala que el SENAPI debe garantizar a la ciudadanía y los actores empresariales, nacionales e internacionales, el registro de los derechos de propiedad intelectual, otorgándoles una efectiva tutela a fin de evitar la piratería de servicios o productos, marcas y patentes. Debe hacer cumplir la normativa legal vigente en el país y los acuerdos internacionales en la materia.

En ese sentido, el SENAPI fue creado en el marco de la Ley 1788 el 16 de septiembre de 1997, con la función principal de administrar en forma desconcentrada e integral el régimen de propiedad intelectual en todos sus componentes. Su tarea se realiza mediante una estricta observancia de los regímenes legales de la propiedad intelectual, de la vigilancia de su cumplimiento y de una efectiva protección de los derechos de exclusiva referidos a la propiedad industrial, al derecho de autor y derechos conexos; constituyéndose en la oficina nacional competente respecto de los tratados internacionales, acuerdos regionales suscritos y adheridos por el país.

El SENAPI es una institución pública desconcentrada que depende del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, con competencia de alcance nacional. Tiene autonomía de gestión administrativa, legal y técnica.

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

MISIÓN

Administrar de forma integral el régimen de propiedad intelectual en todos sus componentes, mediante estricta observancia y aplicación de los regímenes legales de la propiedad intelectual.

VISIÓN

Ser un instituto técnico especializado, eficaz, eficiente y transparente en la propiedad intelectual integral, brindando servicios de calidad a usuarios nacionales e internacionales, otorgando seguridad jurídica a sus registrados, impulsando la creatividad, el desarrollo del intelecto humano, promoviendo la inversión productiva para consolidar el Vivir Bien; con tecnología de punta y recursos humanos altamente tecnificados en el rubro.

VALORES INSTITUCIONALES

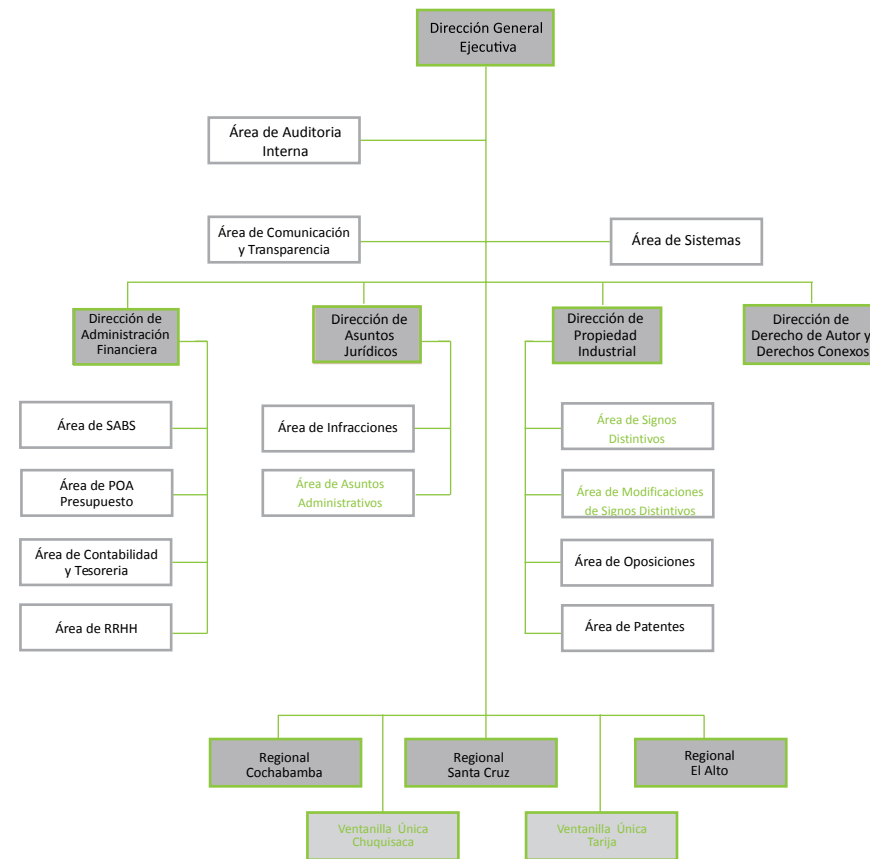
- Compromiso
- Honestidad
- Responsabilidad
- Lealtad
- Solidaridad
- Vocación de servicio
- Calidad y calidez en el servicio
- Respeto

POLÍTICA DE CALIDAD

El SENAPI tiene el mandato legal de registrar y proteger los derechos de propiedad intelectual para contribuir al desarrollo productivo del Estado Plurinacional.

La alta dirección expresa su compromiso de prestar servicios con transparencia para satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios, cumpliendo los requisitos legales y reglamentarios aplicables.

Para tal efecto, el SENAPI concentra su esfuerzo en la capacitación permanente del personal y la mejora continua de los procesos del sistema de gestión de calidad.

ORGANIGRAMA**FUNCIONES**

La organización y funciones del SENAPI se establecen por mandato del D.S.25159 del 4 de septiembre de 1998, reemplazado por el D.S.27938 de 20 de diciembre de 2004 y modificado en parte por el D.S.28152 de 17 de mayo de 2005, en el cual se manifiestan las siguientes funciones:

- Administrar el régimen integrado de propiedad intelectual, conformado por las normas de propiedad industrial, derecho de autor y derechos conexos, con el alcance reconocido a estas materias internacionalmente.
- Recibir, evaluar, procesar las solicitudes de derechos de propiedad intelectual.
- Conceder o denegar derechos de propiedad intelectual mediante su registro y certificación conforme a Ley.
- Otorga tutela administrativa, vigilando y protegiendo el ejercicio de los derechos de propiedad intelectual por parte de sus titulares, conociendo, resolviendo y sancionando su violación como resultado de acciones de infracción y de competencia desleal que se interpongan en estricta aplicación de los regímenes vigentes de la propiedad intelectual.
- Salvaguardar de manera adecuada los registros, archivos, bases de datos e información tecnológica incorporada en las solicitudes, actuados y registros de propiedad intelectual.
- Ejercer como órgano nacional competente respecto de los tratados internacionales, convenios regionales y normas del ordenamiento jurídico andino, asegurando su efectiva aplicación y cumplimiento.
- Promover en el área de su competencia y en cooperación con entidades vinculadas, la investigación científica y tecnológica, orientada al desarrollo productivo y competitivo del país.
- Promover el desarrollo y participación de las organizaciones que representen a los titulares de derechos de propiedad intelectual, articulando mecanismos de coordinación para una mejor protección de sus derechos.
- Establecer mecanismos de información y servicio a los usuarios.

INFORME DE GESTIÓN

1. PROPIEDAD INDUSTRIAL

Se entiende por propiedad industrial un conjunto de derechos exclusivos que protegen dos tipos de actividad: la innovadora, que se expresa en nuevos productos, procedimientos y diseños; y la mercantil, que contempla la identificación exclusiva de productos y servicios que se ofrecen en el mercado.

Los bienes intangibles considerados como propiedad industrial están protegidos mediante la atribución de derechos exclusivos de explotación en el mercado interno, a favor de su titular.

La propiedad industrial se divide en 2 categorías:

- a) Nuevas creaciones (invenciones)
- b) Signos distintivos (medios que usa el empresario para identificar y distinguir sus productos o servicios en el mercado)

La Dirección de Propiedad Industrial es una Dirección técnica del Senapi dividida en 2 unidades: Signos Distintivos y Patentes de Invención.

1.1 SIGNOS DISTINTIVOS

En clara alusión a su nombre, los signos distintivos tienen como propósito conseguir que los clientes potenciales identifiquen y distingan en el mercado los diversos productos y servicios que ofrecen los empresarios y sus establecimientos.

Los signos distintivos deben contar con el requisito fundamental de distintividad o aptitud diferenciadora suficiente que permita distinguir los productos o servicios que ofrece una empresa o particular, de los que ofrecen los demás.

La protección de los signos distintivos tiene como finalidad principal estimular y garantizar una competencia leal dentro del mercado y proteger a los consumidores, quienes pueden elegir libremente el producto o servicio de su preferencia.

Existen 6 modalidades de signos distintivos:

- 1.- Marcas de productos y servicios
- 2.- Marcas colectivas
- 3.- Marcas de certificación
- 4.- Lemas comerciales
- 5.- Nombres comerciales, rótulos o enseñas
- 6.- Denominaciones de origen e indicaciones de procedencia

El Área de Signos Distintivos de la Dirección de Propiedad Industrial es responsable de conceder o denegar las solicitudes de registro, así como de resolver, en primera instancia administrativa y recurso de revocatoria, los procedimientos de oposición, cancelación y nulidad de registro.

El Área de Modificaciones al registro de signos distintivos, en tanto, tiene la tarea de actualizar los datos de solicitudes y registros, así como de conceder licencias de uso.

Por último, el Área de Renovaciones procesa las solicitudes de renovaciones de signos distintivos.

1.1.1 Registro de marcas

En el Programa Operativo Anual (POA) 2014 se incluyó una meta de 6.500 registros de marcas. Al concluir la gestión el número de registros llegó a 7.940

Cuadro 1.1.1: Solicitudes de registro de marca por meses

Mes	Solicitudes de registro de marca
Enero	550
Febrero	770
Marzo	716
Abril	656
Mayo	513
Junio	680
Julio	595
Agosto	641
Septiembre	742
Octubre	755
Noviembre	631
Diciembre	679
Total	7.928

Febrero, marzo, septiembre y octubre fueron los meses con mayorer solicitudes de registro.

Cuadro 1.1.2: Número de marcas registradas

Mes	Registros
Enero	380
Febrero	339
Marzo	809
Abril	954
Mayo	818
Junio	750
Julio	524
Agosto	792
Septiembre	583
Octubre	268
Noviembre	108
Diciembre	1615
Total	7.940

Diciembre fue el mes con el más alto número de marcas registradas.

Cuadro 1.1.3: Número de marcas registradas según tipo de signo

Tipo de Registro	Total Registros
Auditivas	3
Denominativas	3.847
Figurativas	432
Mixta	3.599
Otros	2
Tridimensional	57
Total General	7.940

Cuadro 1.1.4: Solicitudes ingresadas nacionales e internacionales

Mes	Solicitudes de marca nacionales	Solicitudes de marca internacionales
Enero	157	393
Febrero	181	589
Marzo	168	548
Abril	269	387
Mayo	155	358
Junio	208	472
Julio	213	382
Agosto	236	405
Septiembre	290	452
Octubre	242	513
Noviembre	175	456
Diciembre	164	515
Total	2.458	5.470

La mayor cantidad de registros correspondió a las categorías denominativa y mixta.

Cuadro 1.1.5: Solicitudes registradas nacionales e internacionales

Mes	Solicitudes nacionales registradas	Solicitudes internacionales registradas
Enero	163	217
Febrero	80	259
Marzo	232	577
Abril	335	619
Mayo	281	537
Junio	222	528
Julio	132	392
Agosto	270	522
Septiembre	169	414
Octubre	67	201
Noviembre	35	73
Diciembre	444	1171
Total	2.430	5.510

Cuadro 1.1.6: Resoluciones de declaraciones de protección comunitaria y/o extracomunitaria

Solicitudes de declaración de Denominación de Origen (nacional)	Indicación Geográfica Valle de Cinti.
Solicitudes de Reconocimiento de protección de Denominación de Origen para países miembros de la CAN	Café de Huila (Colombia)
Total	2 resoluciones

Cuadro 1.1.7: Total de solicitudes procesadas

Mes	Concedidas	Denegadas	Desistidas	Abandonadas	Total
Enero	380	9	15	2	406
Febrero	339	42	5	0	386
Marzo	809	31	13	2	855
Abril	954	29	6	27	1016
Mayo	818	45	15	11	889
Junio	750	7	2	12	771
Julio	524	77	4	3	608
Agosto	792	8	0	7	807
Septiembre	583	6	4	4	597
Octubre	268	51	0	11	330
Noviembre	108	41	3	8	160
Diciembre	1615	0	5	10	1630
Total	7.940	346	72	97	8.455

El total de solicitudes procesadas en el 2014 llegó a 8.455.

Cuadro 1.1.8: Total de registros de marca por Mypes (Medianas y pequeñas empresas)

Año	Solicitudes
2014	116

Cuadro 1.1.9: Búsquedas y certificaciones

Mes	Búsquedas	Certificaciones
Enero	193	26
Febrero	236	14
Marzo	282	31
Abril	236	33
Mayo	175	21
Junio	241	28
Julio	244	29
Agosto	228	23
Septiembre	197	21
Octubre	303	71
Noviembre	194	25
Diciembre	180	28
Total	2.709	350

1.1.2 Oposiciones

Las oposiciones son procesos administrativos por el cual terceros con legítimo interés se oponen –o pretenden impedir– el registro de marcas solicitadas y publicadas en Gaceta Oficial del Estado Plurinacional.

Cuadro 1.1.2.1: Resoluciones emitidas por el Área de Oposiciones

Mes	1ra. Instancia			Total
	Oposiciones	Cancelaciones	Nulidades	
Enero	74	3	3	80
Febrero	40	11	7	58
Marzo	4	2	1	7
Abril	10	6	2	18
Mayo	4	6	4	14
Junio	59	5	3	67
Julio	45	4	0	49
Agosto	61	9	7	77
Septiembre	63	2	0	65
Octubre	45	6	1	52
Noviembre	18	5	1	24
Diciembre	29	2	1	32
Total	452	61	30	543

Las resoluciones en 1ra. instancia sumaron un total de 543.

Cuadro 1.1.2.2: Total de revocatorias

Mes	Revocatorias			Total
	Oposiciones	Cancelaciones	Nulidades	
Enero	9	1	1	11
Febrero	23	0	3	26
Marzo	32	2	3	37
Abril	36	3	3	42
Mayo	14	2	6	22
Junio	10	0	0	10
Julio	11	4	6	21
Agosto	13	1	1	15
Septiembre	24	1	2	27
Octubre	18	3	0	21
Noviembre	33	0	2	35
Diciembre	15	1	0	16
Total	238	18	27	283

Cuadro 1.1.2.3: Resoluciones emitidas por Área de Oposiciones

Mes	Total de resoluciones
Enero	91
Febrero	84
Marzo	44
Abril	60
Mayo	36
Junio	77
Julio	70
Agosto	92
Septiembre	92
Octubre	73
Noviembre	59
Diciembre	48
Total	826

Las resoluciones emitidas por Oposiciones alcanzaron a 826.

1. 1.3 Modificaciones al registro

Los interesados de solicitudes de marcas en trámite o marcas registradas pueden hacer inscripciones de modificaciones al registro para actualización de datos y oponibilidad frente a terceros.

En ese sentido, en el Área de Modificaciones de Signos Distintivos cuenta con los siguientes procedimientos:

- Transferencias (T): trámite por el cual se transmite un signo distintivos a título oneroso o vía sucesoria otorgando los derechos de uso y exclusividad al nuevo titular (cesionario).
- Cambios de Nombre (CN): trámite por el cual se hace conocer al SENAPI que una persona jurídica cambió su razón social a un nuevo nombre o tipo de sociedad comercial.
- Cambio de Domicilio (CD): trámite por el cual se hace conocer al SENAPI que cambió el domicilio real del solicitante o titular de una marca registrada.
- Cambio de nombre por Fusión (F): trámite por el cual se hace conocer al SENAPI que la persona jurídica solicitante de un signo distintivo o una marca ya registrada sufrió una fusión de empresas y cambió su nombre a una nueva.
- Licencias de Uso (LU): trámite por el cual se inscribe el contrato de "Licencia de uso de marca" solicitada o registrada por parte del Licenciante a favor de un licenciataria.

Cuadro 1.1.3.1: Trámites solicitados de modificaciones y renovaciones

Mes	CN	CD	LU	T	F	SR	Total
Enero	10	35	0	43	7	376	471
Febrero	71	35	0	28	26	430	590
Marzo	87	118	0	98	19	344	666
Abril	59	122	31	104	10	336	662
Mayo	26	54	29	86	12	266	473
Junio	22	80	44	76	6	392	620
Julio	73	85	63	92	2	409	724
Agosto	33	50	9	55	20	463	630
Septiembre	70	106	93	64	6	298	637
Octubre	49	370	194	127	12	274	1026
Noviembre	50	52	24	33	9	266	434
Diciembre	18	301	12	73	10	227	641
Total	568	1408	499	879	139	4081	7574

Cuadro 1.1.3.2: Resoluciones otorgadas de trámites de modificaciones y renovaciones

Mes	CN	CD	LU	ST	SF	SR	Total
Enero	74	26	19	70	9	155	353
Febrero	216	0	20	36	16	280	568
Marzo	93	90	9	44	12	429	677
Abril	49	221	8	129	24	129	560
Mayo	29	51	2	44	8	184	318
Junio	68	78	53	55	6	319	579
Julio	69	32	4	84	14	290	493
Agosto	64	145	90	99	5	354	757
Septiembre	37	78	98	85	11	325	634
Octubre	46	45	196	54	5	512	858
Noviembre	17	170	0	81	12	316	596
Diciembre	61	224	21	71	19	348	744
Total	823	1.160	520	852	141	3.641	7.137

1.2 ÁREA PATENTES

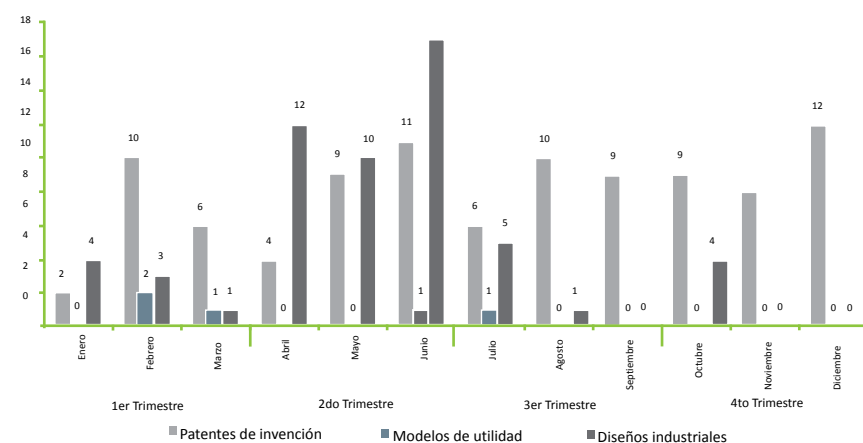
El Área de Patentes, durante la gestión 2014, cumplió con los indicadores proyectados en el Programa Operativo Anual, que definían la otorgación de 120 invenciones en todas sus modalidades.

A continuación se muestra cuadro general del procesamiento de trámites

Cuadro 1.2.1: Solicitudes de registro otorgadas

	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
Patentes de invención	18	24	25	29
Modelos de utilidad	3	1	1	0
Diseños industriales	8	39	6	4
Total	29	64	32	33

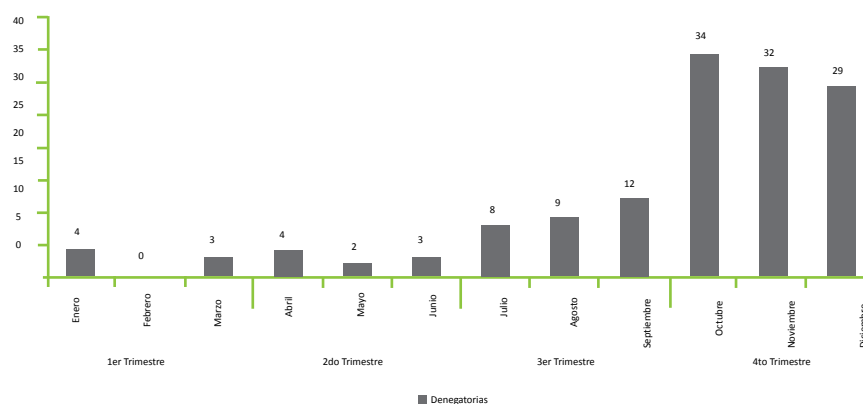
Gráfico 1.2.1: Solicitudes de registro otorgadas



Cuadro 1.2.2: Solicitudes de registro denegadas

	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
Denegatorias	7	9	29	95
Total	7	9	29	95

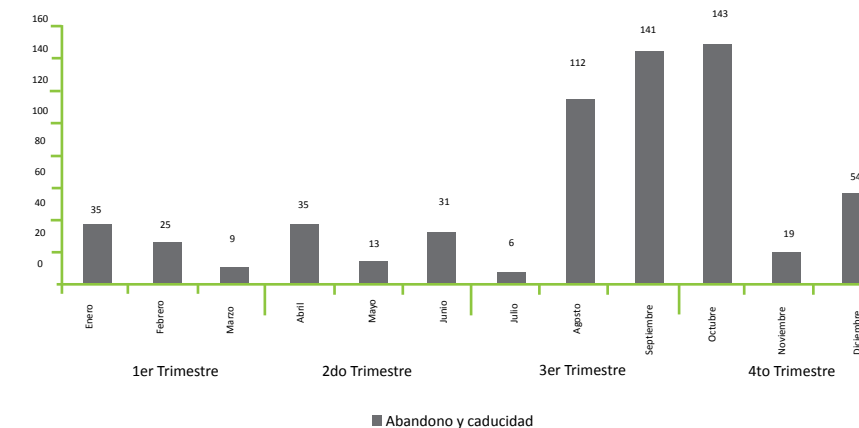
Gráfico 1.2.2: Solicitudes de registro denegadas



Cuadro 1.2.3: Autos de abandono y autos de caducidad

	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
Autos de abandono y caducidad	69	79	259	216
Total	69	79	259	216

Gráfico 1.2.3: Autos de abandono y autos de caducidad



Los datos permiten evidenciar la reactivación del Área de Patentes, gracias a una mayor asignación de personal técnico que coadyuva con las tramitaciones.

1.3 DENOMINACIÓN DE ORIGEN

1.3.1. DO para el Valle de Cinti

El 30 de mayo el SENAPI entregó oficialmente el reconocimiento de protección de la Denominación de Origen (DO) al Valle de Cinti, en un acto realizado en el municipio de Camargo, del departamento de Chuquisaca.

La ceremonia se organizó después de que el 21 de abril de 2014, mediante Resolución Administrativa PI/DO N°01/2014, se declaró la correspondiente protección de la DO Valle de Cinti, tras verificar la información necesaria y cumplir con los pasos establecidos en la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) y la normativa vigente.

La DO protege el vino de uva misionera, el vino tinto de uva cischoqueña, el vino blanco y el singani de uva blanca moscatel de Alejandría, beneficiando a las zonas de Camargo-Río Chico, Camargo-Río Grande, Villa Abecia y Las Carreras.

1.3.1.1 Consejo Regulador

El Consejo Regulador de la Denominación de Origen Valle de Cinti fue posesionado el viernes 14 de noviembre en la bodega El Rancho, de la Comunidad Vivicha, del municipio de Camargo (Chuquisaca), en un acto que contó con la presencia de autoridades estatales, regionales y locales, representantes de la asamblea legislativa, y productores de vino y signani.

Para la conformación del Consejo Regulador se cumplió el paso previo establecido por la normativa correspondiente, es decir el reconocimiento por parte del SENAPI de la DO Valle de Cinti.

El viceministro de Comercio Interior y Exportación, Luis Baudoin, tomó juramento a los siete integrantes del Consejo Regulador, que tendrá la función de administrar la indicación geográfica que protege a cuatro productos de la región: el vino tinto de uva misionera, el vino tinto de uva vischoqueña, el vino blando de uva moscatel de Alejandría y el singani de uva moscatel de Alejandría.

Los integrantes del Consejo Regulador son: Mario Molina Guzmán (Presidente),

Fabiana Buitrago Crespo (Vicepresidente); Weimar Ríos Cavero (Secretario de Actas), Luperio Martínez Ávila (Secretario de Hacienda), Tomás Daroca Ruiz (Vocal), Arturo Aviles (Vocal) y Sandra Ayarde (Vocal).



Integrantes del Consejo Regulador

La posesión del Consejo Regulador congregó a autoridades nacionales, regionales y locales.

La directora ejecutiva del SENAPI, Gabriela Murillo, destacó que los productores de vino y singani del Valle de Cinti cumplieron con todos los procedimientos para el reconocimiento de la DO y de la indicación geográfica, y valoró el proceso de producción que se desarrolla en la región.



La directora general ejecutiva del SENAPI entregó una distinción al presidente del Consejo Regulador.

“Hemos quedado sorprendidos por el dedicado y cuidadoso trabajo que realizan los agricultores de la región para obtener productos de gran calidad, que ahora están protegidos por la indicación geográfica”, resaltó.

El alcalde de Camargo, Marco Barrera, destacó la importancia del acto y sostuvo que “el Consejo Regulador protege nuestra identidad y permite que se impulse de manera significativa la producción de vinos y singanis”.

Antes de la posesión del Consejo Regulador, la senadora chuquisaqueña Nélisha Sifuentes, en representación del gobernador de Chuquisaca, Esteban Urquiza, entregó el documento que acredita la personalidad jurídica al Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Valle de Cinti.

El viceministro Baudoin, por su parte, dijo que “todos los productores de la región están alineados para generar un producto de gran calidad; lo mejor de ustedes es la voluntad de ser los mejores”.

El presidente del Consejo Regulador, Mario Molina, sintetizó el trabajo desarrollado en una frase: “nuestro gran sueño se ha cumplido”.

1.3.2 Entrega de la DO del Ají Chuquisaqueño

Otro logro importante de la gestión 2014 fue la entrega oficial de la Denominación de Origen (DO) del Ají Chuquisaqueño, en un acto que se realizó en el municipio de Padilla (Chuquisaca) el 11 de marzo de 2014.

En la ceremonia, la Dra. Gabriela Murillo, directora general ejecutiva del SENAPI, recordó que el 9 de diciembre de 2013 la Dirección de Propiedad Industrial emitió la Resolución Administrativa PI/DO N°02/2013 que declara la protección a la DO del Ají Chuquisaqueño en la Clase Internacional 30 del Clasificador de Niza. Ese documento fue generado tras cumplir con los pasos establecidos en la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) y la normativa interna de Bolivia.

Las provincias beneficiadas por la DO son: Tomina (municipios de Padilla, El Villar, Alcalá y Sopachuy), Belisario Boeto (municipio Villa Serrano), Luis Calvo (municipio de Villa Vaca Guzmán), Hernando Siles (municipios de Huacareta y Monteagudo), Azurduy (municipios de Azu y Tarvita), Zudáñez (municipios de Icla) y Nor Cinti (municipio de San Lucas).

La DO del Ají Chuquisaqueño (ají en vaina, pasta, polvo, fresco y en salsa de los tipos sin picante, semipicante y picante en las variedades de colores rojo, anaranjado y amarillo) otorga mayor competitividad y valor al producto en el mercado nacional e internacional, y respalda el desarrollo de los pequeños agricultores de zonas rurales de menor crecimiento.

El consumidor, por su parte, tiene la seguridad de adquirir un producto auténtico, con calidad garantizada.



Asistentes al acto de entrega oficial de la DO del Ají chuquisaqueño.

1.4 CONOCIMIENTOS TRADICIONALES

Una de las metas más importantes del SENAPI apunta a la creación del Registro de Conocimientos Tradicionales, una tarea compleja que busca rescatar y registrar los conocimientos de las comunidades indígenas campesinas para preservar su valor y atribuir los derechos que corresponda a sus titulares.

En el 2014 se desarrolló un activo trabajo de coordinación con los ministerios de Relaciones Exteriores, Educación, Culturas, y con los viceministerios de Medio Ambiente, Biodiversidad y Cambios Climáticos; y Medicina Tradicional e Interculturalidad para delinear los pilares de la normativa de registro.

Como parte de esta actividad, el 17 y 18 de julio se cumplió el taller Conocimientos tradicionales y ancestrales, con la participación de todos los actores nacionales involucrados en la temática.

El encuentro permitió identificar caminos para el desarrollo de la normativa de registro de los conocimientos tradicionales.



Autoridades y expositores en el Taller



Participantes del encuentro

2. DIRECCIÓN DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS

La Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos priorizó las actividades relacionadas a la difusión del Derecho de Autor para impulsar la inscripción de obras bajo las distintas formas de manifestaciones. En la Dirección de derecho de Autor y Derechos Conexos se pueden registrar:

- Obras literarias (novelas, poemas, obras de teatro, películas, tesis, textos educativos, etc.).
- Obras artísticas (dibujos, pinturas, fotografías, esculturas, diseños arquitectónicos, etc.).
- Obras científicas.
- Los derechos conexos al derecho de autor incluyen los derechos de artistas, intérpretes y productores de fonograma.

La Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos del SENAPI realiza el proceso de registro de las obras de autores nacionales, extranjeros domiciliados en el país, obras de extranjeros publicadas por primera vez en el país; dando mayor seguridad jurídica a los autores y titulares de las obras presentadas e inscritas en la Dirección.

Las obras a registrar pueden ser de carácter literario, artístico o las relacionadas a derechos conexos, entre otras.

La Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos como Oficina Nacional Competente tiene las atribuciones de autorizar el funcionamiento, llevar el registro de las sociedades de gestión colectiva y ejercer supervisión sobre ellas, conforme lo dispone la Ley de Derecho de Autor y la normativa establecida sobre la materia.

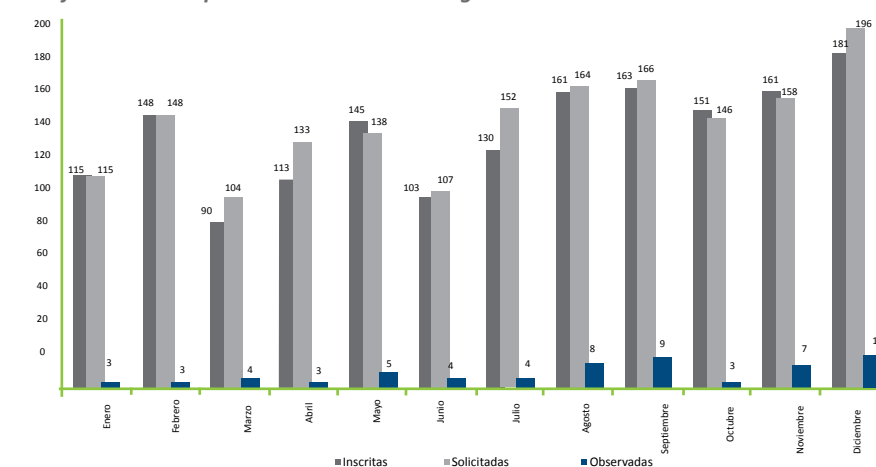
a) Inscripción de solicitudes de registro de derecho de autor

En la gestión 2014 se procesaron un total de 1.727 solicitudes, 1.661 inscritas y 65 observadas.

Cuadro 2.1: Inscripción de solicitudes de registro de derecho de autor

Mes	Inscritas	Solicitadas	Observadas
Enero	115	115	3
Febrero	148	148	3
Marzo	90	104	4
Abril	113	133	3
Mayo	145	138	5
Junio	103	107	4
Julio	130	152	4
Agosto	161	164	8
Septiembre	163	166	9
Octubre	151	146	3
Noviembre	161	158	7
Diciembre	181	196	12
Total	1.661	1.727	65

Gráfico 2.1 : Inscripción de Solicitudes de Registro de Derecho de Autor



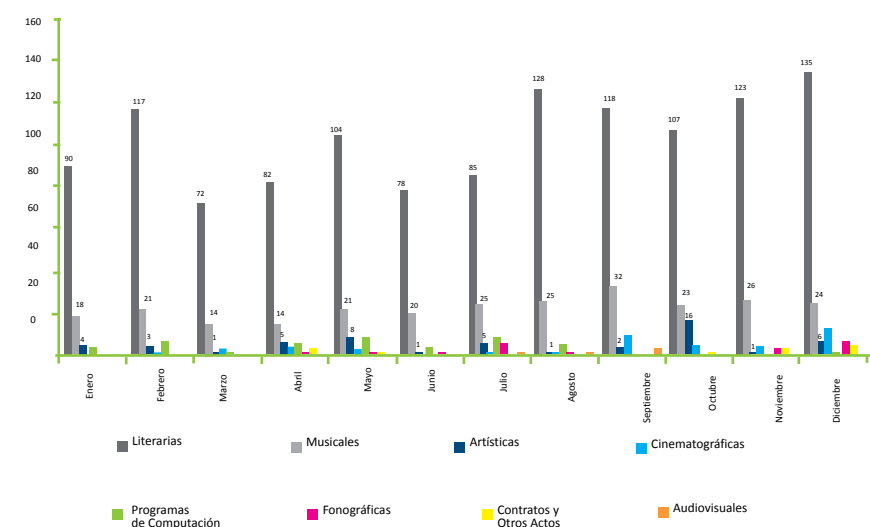
Las inscripciones registradas por tipo de obra comprenden: obras literarias (tesis, monografías, proyectos, proyecto de grado, tesis de grado, guiones, tesinas, manuales, artículos científicos, poemas, folletos, cuentos, novelas, literaria digital); obras artísticas (planos, fotografías, esculturas, artesanías, textiles); y otros.

En el siguiente cuadro se detallan los registros mensuales según el tipo de registro.

Cuadro 2.2: Inscripción de solicitudes de registro de derecho de autor

Mes	Literarias	Musicales	Artísticas	Cinematográficas	Prog. de computación	Fonográficas	Contratos y otros actos	Escénicas	Audiovisuales
Enero	90	18	4	0	3	0	0	0	0
Febrero	117	21	3	1	6	0	0	0	0
Marzo	72	14	1	2	1	0	0	0	0
Abril	83	14	5	3	5	0	1	0	2
Mayo	104	21	8	2	8	1	1	0	0
Junio	78	20	1	0	3	0	0	0	1
Julio	85	25	5	1	8	5	0	1	0
Agosto	128	25	1	1	4	1	0	1	0
Septiembre	118	32	2	3	6	0	0	2	0
Octubre	107	23	16	4	0	0	1	0	0
Noviembre	123	26	1	3	4	0	2	0	2
Diciembre	135	24	6	12	1	0	6	0	4
Total	1240	263	53	25	49	7	11	4	9

Gráfico 2.2: Inscripción de solicitudes de registro de derecho de autor

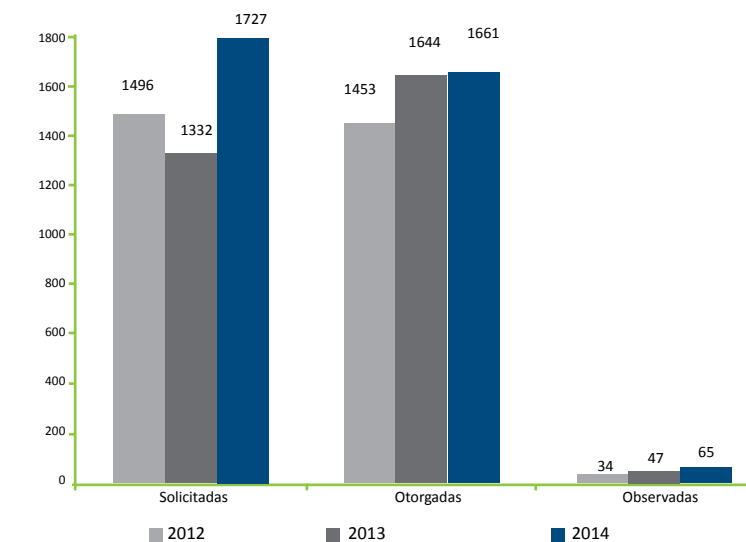


Durante las gestiones 2010 al 2014 se observa un sostenido crecimiento en el número de Resoluciones Administrativas de inscripción de obras presentadas a la Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos.

Cuadro 2.3: Registro comparativo de las tres últimas gestiones

Año	Solicitadas	Otorgadas	Observadas
2012	1496	1453	34
2013	1662	1644	47
2014	1727	1661	65

Gráfico 2.3: Registro comparativo de las tres últimas gestiones



2.1 PROGRAMA MI PRIMERA OBRA MI PRIMER REGISTRO

Los niños y jóvenes que registran su obra en el SENAPI reciben:

- La Resolución Administrativa que les confiere el derecho de autor
- El diploma de participación
- Un reconocimiento al establecimiento educativo, si el niño o joven participó junto a su colegio, por el apoyo al registro y a la protección de la propiedad intelectual.

El Programa mi Primera Obra mi Primer Registro impulsado por el SENAPI mediante la Dirección de Derecho de Autor, tiene el objetivo de inculcar a los niños y jóvenes que toda obra del intelecto es susceptible de registro en la Oficina Nacional Competente para así lograr una mayor seguridad jurídica.

El programa además de establecer una tarifa diferenciada en el costo, ha previsto como reconocimiento e incentivo para los autores, la otorgación de una Resolución Administrativa de inscripción, distinguiendo paralelamente al Establecimiento Educativo por su participación si fuera el caso.

Funcionarios del SENAPI visitaron escuelas y colegios para explicar las características del Programa y promover el registro de las obras creadas por niños y jóvenes. La cantidad de registros logrados bajo el Programa de mi Primera Obra mi Primer Registro durante la gestión 2014 es de 122 obras, presentadas mediante la modalidad de compilaciones correspondientes a 152 autores, en las ciudades de La Paz, Santa Cruz, El Alto y Sucre.

Cuadro 2.4: Tipos de obras registradas

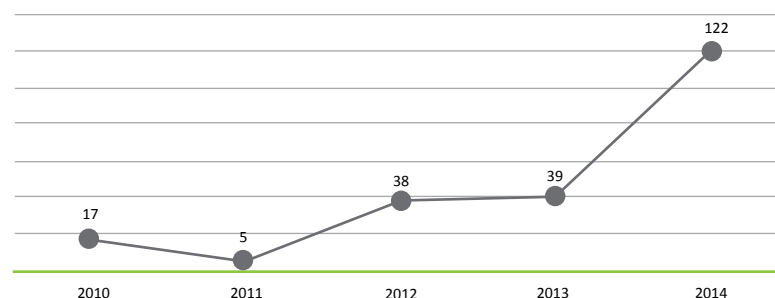
Obra	Registradas
Literarias	8
Musicales	2
Artísticas	0
Cinematográficas	2

Cuadro 2.5: Desglose de registros en el Programa

Oficina	Tipo de Obra	Número de obras por compilaciones	Número de autores	Obra
Chuquisaca	Literaria	13	13	Poemas
Chuquisaca	Literaria	16	16	Poemas
Chuquisaca	Cinematoráfica	5	19	Cinematoráfica
Chuquisaca	Cinematoráfica	4	14	Cinematoráfica
Chuquisaca	Literaria	12	12	Cuentos
Chuquisaca	Literaria	12	12	Cuentos
Chuquisaca	Literaria	21	36	Periódico
La Paz	Literaria	1	1	Literaria
La Paz	Musical	8	1	Musical
La Paz	Literaria	1	1	Literaria
El Alto	Literaria	27	26	Literaria
Santa Cruz	Musical	2	1	Musical
Total		122	152	

En el periodo 2010-2014 se registró un significativo incremento de registros de obras del Programa, que tuvo un punto de partida de 17 registros, hasta alcanzar un total de 122.

Gráfico 2.4: Evolución de los registros en Mi primera obra mi primer registro



2.2 ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

La Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos tiene competencia para intervenir por vía de conciliación y arbitraje en sede administrativa en los conflictos que se presenten relacionados a derechos de autor, el goce o ejercicio de estos derechos. La Conciliación y el Arbitraje como medio alternativo de solución de controversias posibilita que un tercero (Director de Derecho de Autor) actúe como mediador, otorgando asistencia técnica legal sobre el tema en conflicto para que ambas partes puedan llegar a un arreglo satisfactorio a sus intereses mediante un convenio entre las partes.

Cuadro 2.6: Índice de evolución de conciliaciones por gestiones

	2010	2011	2012	2013	2014
Conciliaciones	6	6	4	13	11

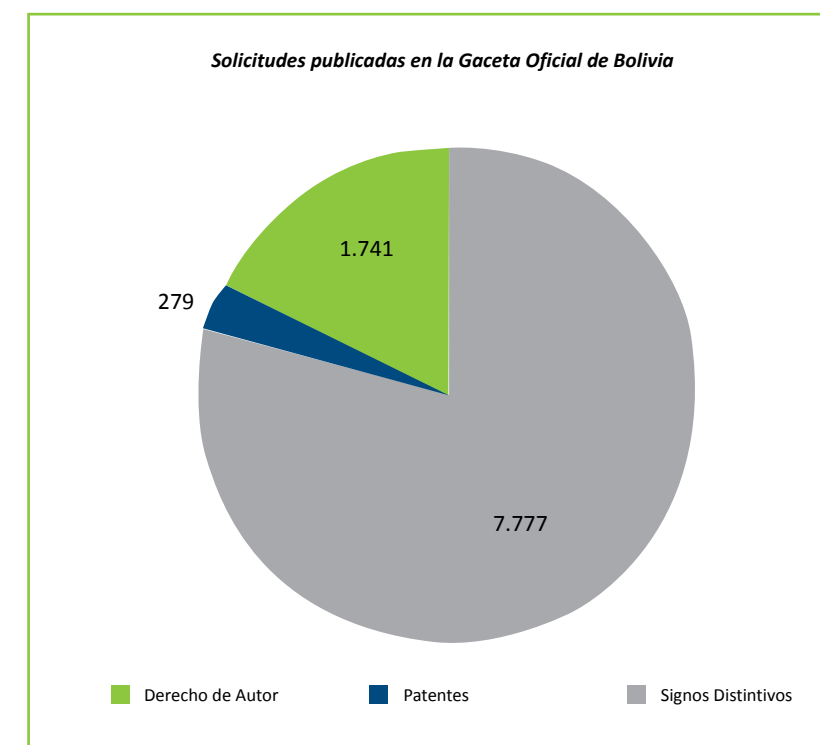
3. PUBLICACIONES

El 2014 se publicaron 9.797 solicitudes de registro de propiedad intelectual en la Gaceta Oficial de Bolivia, de los cuales 7.777 corresponden a solicitudes de registro de Signos Distintivos. El siguiente gráfico detalla otras categorías.

Cuadro 3.1: Solicitudes publicadas en la Gaceta Oficial de Bolivia

Mes	Signos Distintivos	Patentes	Derechos de Autor	Total Registrado
Enero	624	19	115	758
Febrero	772	19	148	939
Marzo	648	11	113	772
Abril	603	66	145	814
Mayo	494	34	103	631
Junio	757	21	130	908
Julio	664	7	161	832
Agosto	606	19	163	788
Septiembre	767	23	151	941
Octubre	707	10	181	989
Noviembre	564	30	181	775
Diciembre	571	20	150	741
Total	7.777	279	1.741	

Gráfico 3.1: Solicitudes publicadas en la Gaceta Oficial de Bolivia



4. OFICINAS REGIONALES

El año 2013 el SENAPI tuvo una radical expansión de su presencia institucional, al inaugurar oficinas regionales en Santa Cruz, Cochabamba y El Alto, y ventanillas únicas en Tarija y Chuquisaca.

Las oficinas regionales realizan los servicios de recepción de información, verificación de documentación, análisis de forma emisión de decretos, notificaciones a los usuarios en caso de observaciones, cambio de valores e introducción de información a la base datos de la entidad.

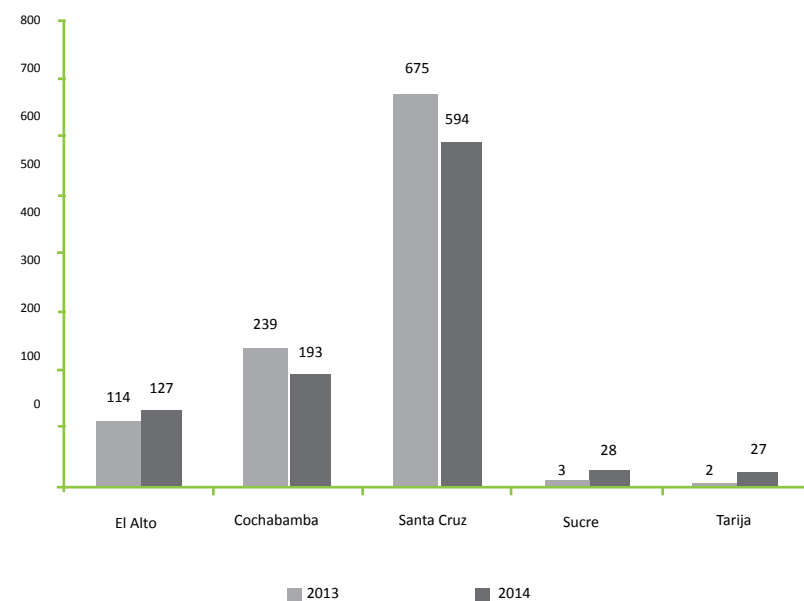
Las ventanillas únicas, por su parte, proporcionan información y orientaciones a quienes requieren los servicios del SENAPI o quieren saber algo de la institución, además de recibir documentación para los trámites de registro.

El 2014 se fortalecieron los servicios en las capitales de los cuatro departamentos mencionados más El Alto, acercando el SENAPI a sus usuarios y permitiendo, desde luego, un incremento en el número de registros de propiedad industrial y derecho de autor.

Cuadro 4.1: Oficinas regionales solicitudes de registro de signos distintivos 2013 - 2014

Oficina	2013	2014
El Alto	114	127
Cochabamba	239	193
Santa Cruz	675	594
Sucre	3	28
Tarija	2	27
La Paz	6179	7928
Total	6969	8897

Gráfico 4.1: Oficinas regionales solicitudes de registro de signos distintivos 2013 - 2014

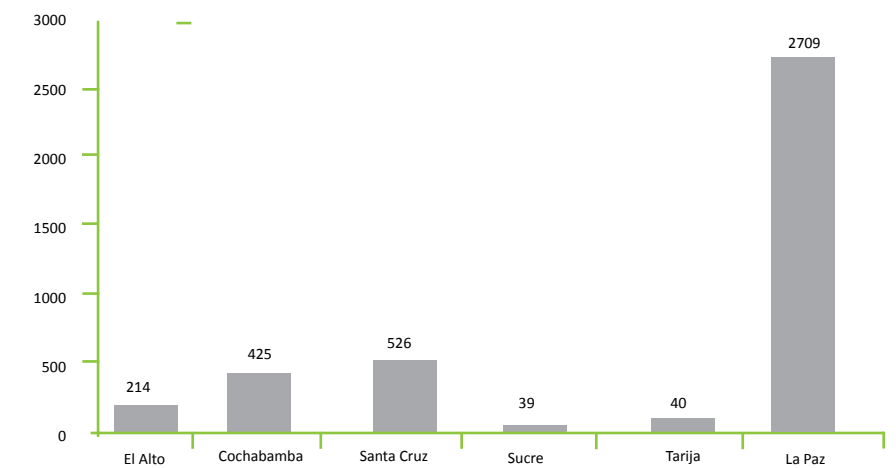


En cuanto a las solicitudes de búsquedas de antecedentes de marcas efectuadas por los usuarios, la oficina regional de Santa Cruz presenta la mayor cantidad, seguida por la regional Cochabamba (425) y la oficina de El Alto.

Cuadro 4.2: Total de solicitudes de búsquedas por regionales

Oficina	2014
El Alto	214
Cochabamba	425
Santa Cruz	526
Sucre	39
Tarija	40
La Paz	2.709
Total	3.953

Gráfico 4.2: Total de solicitudes de búsquedas por regionales

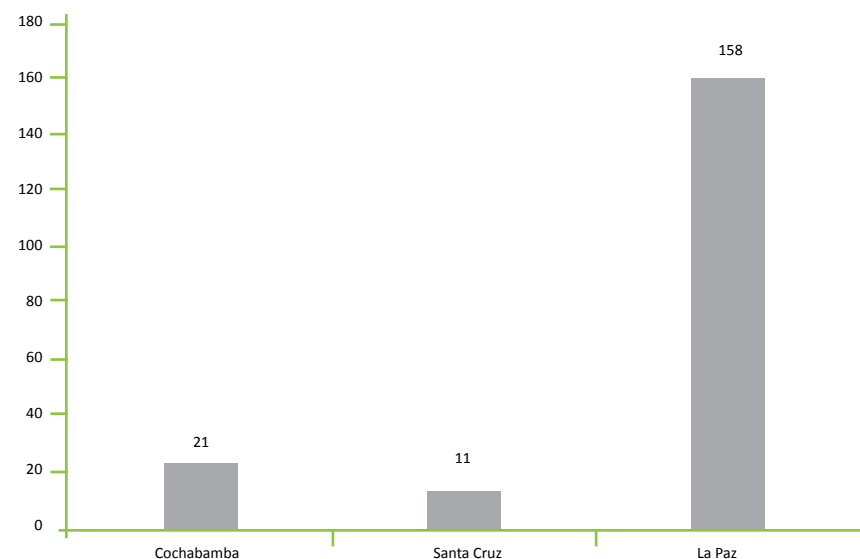


Cuadro 4.3: Solicitudes de patentes por regionales

Oficina	2014
El Alto	-
Cochabamba	21
Santa Cruz	11
Sucre	-
Tarija	-
La Paz	158
Total	190

La mayor cantidad de solicitudes de registro de patentes se presentó en La Paz.

Gráfico 4.3: Total de solicitudes de patentes por regionales

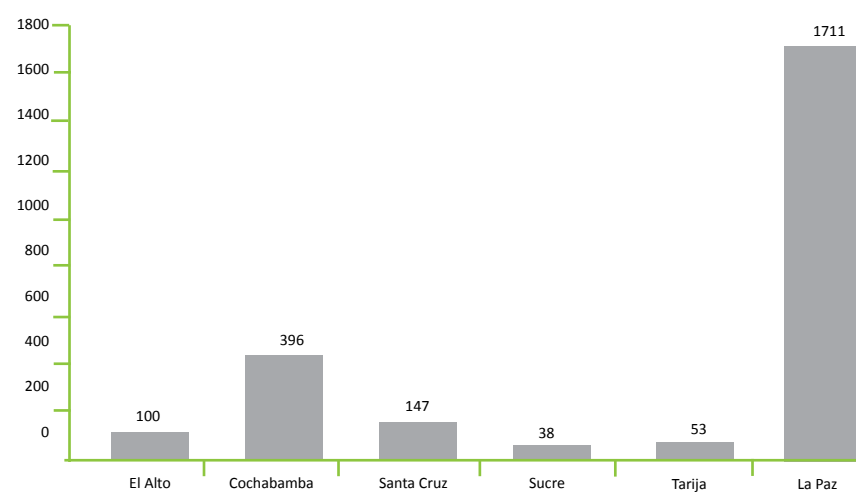


Cuadro 4.4: Total de solicitudes de derecho de autor

Oficina	2014
El Alto	100
Cochabamba	369
Santa Cruz	147
Sucre	38
Tarija	53
La Paz	1.711
Total	2.418

Las solicitudes de registro de derecho de autor alcanzaron a 2.418

Gráfico 4.4: Total de solicitudes de derecho de autor por regionales



5. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

El Decreto Supremo 25159, del 4 de septiembre de 1998, modificado por el Decreto Supremo 27938 del 20 de diciembre de 2004, en el capítulo II artículo 20 establece :

La función administrativa y de apoyo del SENAPI está regida y ejecutada por la Dirección Administrativa, encargada de la implantación y cumplimiento de los sistemas financieros y no financieros establecidos en el marco de la Ley N° 1178 - SAFCO, el control y seguimiento de la documentación, del desarrollo de la tecnología de la información, y la atención de los servicios generales de la institución.

La Dirección Administrativa Financiera, con el fin de coadyuvar en el logro de los objetivos de la entidad, desarrolló sus actividades en estricta observancia a las disposiciones de carácter jurídico y financiero, y a su propia reglamentación interna.

Sus funciones y responsabilidades se dirigen a:

- Administrar adecuadamente y con transparencia los recursos de la institución para cumplir los objetivos previstos.
- Presentar los Estados de Recursos y Gastos de cada gestión oportunamente.
- Asesorar a la Dirección General Ejecutiva en temas vinculados a las actividades propias del SENAPI, en cuanto se refiere a asuntos de carácter económico financiero.
- Establecer mecanismos de control y justificación del gasto en función de la aplicación de las partidas presupuestarias.
- Gestionar la dotación, mantenimiento y control de suministros, bienes y servicios requeridos por las áreas de la institución, aplicando la normativa vigente a fin de lograr los objetivos institucionales.
- Dirigir la elaboración y ejecución del Plan Anual de Contrataciones.
- Administrar el Sistema de Contratación Pública en base a las normativas legales vigentes.
- Controlar la actualización de los registros de activos fijos.

La Dirección Administrativa Financiera, conforme a los lineamientos y directrices emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, elaboró el Presupuesto de Recursos y Gastos, que responde al Plan Operativo Anual (POA), procesado en coordinación con todas las direcciones y áreas funcionales.

5.1 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2014

El presupuesto 2014 de recursos aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para el SENAPI fue de Bs18.400.000,00 (Dieciocho millones cuatrocientos mil 00/100 Bolivianos).

De acuerdo a los reportes de ingresos SIGMA y las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2014, la ejecución del presupuesto institucional llegó a 19.035.395,00 (diecinueve millones treinta y cinco mil trescientos noventa y cinco 00/100 Bolivianos).

El porcentaje de ejecución presupuestaria, por lo tanto, alcanzó al 103%. En los dos siguientes subtítulos se detalla los presupuestos de recursos y gastos.

a) Presupuesto de recursos

Las recaudaciones correspondientes a la gestión 2014 fueron de Bs19.035.395,00 (Diecinueve millones treinta y cinco mil trescientos noventa y cinco 00/100 Bolivianos), representando un 103% de ejecución del monto programado.

Cuadro 5.1: Recaudación de tasas (expresado en bolivianos)

Rubro	Descripción del Rubro	Programado por gestión	Recaudado	% de Recaudación
1510	Recaudación de tasas	18.400.000.00	19.035.395.00	103 %

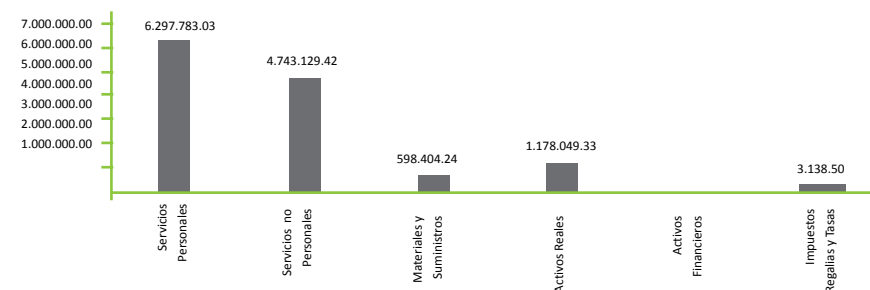
b) Presupuesto de gastos

De acuerdo al Presupuesto de la gestión 2014, el SENAPI contaba con presupuesto institucional de 27.193.951,00 (Veintisiete millones ciento noventa y tres mil novecientos cincuenta y uno 00/100 Bolivianos).

La ejecución llegó a Bs12.820.504,52 (Doce millones ochocientos veinte mil quinientos cuatro 52/100 Bolivianos), equivalente al 47 %.

A continuación se presenta información consolidada de la ejecución del presupuesto de gasto según las categorías de gasto.

Gráfico 5.2: Ejecución Presupuestaria por Grupo de Gasto



c) Gestión del sistemas de administración de bienes y servicios

El SENAPI ejecutó todos los procesos de contratación en estricto cumplimiento a lo establecido en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobadas mediante D.S. 0181 del 28 de junio de 2009, y los Reglamentos específicos emitidos por el ministerio cabeza de sector, el de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

En la Gestión 2014 se realizaron procesos en las diferentes modalidades de contratación y cuantías, como establecen las Normas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.

En contrataciones menores se realizaron 82 procesos.

Las contrataciones ANPE y licitaciones públicas, en tanto, implicaron 20 procesos.

Mediante las contrataciones individuales en línea se contrató a 40 profesionales y técnicos: 8 profesionales, 18 técnicos I y 19 técnicos II.

En cumplimiento al instructivo de cierre presupuestario contable y de tesorería de la gestión fiscal 2014 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, la Dirección Administrativa Financiera cumplió con todos los procedimientos y plazos correspondiente para el cierre presupuestario, contable y de tesorería.

Al cierre de gestión se contó con las actas de cierre, el cierre del Fondo Rotativo 2014, el control de todos los pagos correspondiente al año, las conciliaciones bancarias y el monto de la deuda flotante.

El 31 de diciembre de 2014 el SENAPI cerró su gestión con 847 comprobantes C31 Y C34 de de ejecución presupuestaria de gasto y 575 comprobantes C-21 de ejecución de recursos.

6. DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

La Dirección de Asuntos Jurídicos, brinda asesoramiento y análisis legal a la Dirección General Ejecutiva y a otras Direcciones del SENAPI.

Según lo establecido en el Art. 9 del D.S. 28152 que modificó el Art. 20 del D.S. 27938 de creación del SENAPI, la Dirección de Asuntos Jurídicos del SENAPI tiene la función de prestar asesoría especializada a la institución.

Esta tarea implica:

- Apoyar las tareas de desarrollo normativo de los regímenes jurídicos de competencia institucional.
- Coordinar y supervisar la función y gestión jurídica.
- Proyectar las Resoluciones de los Recursos Jerárquicos que conozca el SENAPI, y emitir informe fundado sobre su procedencia y mérito. La autoridad que se encuentre en conocimiento del recurso, podrá resolverlo de manera fundada, en forma distinta a la sugerida por el Director Jurídico.
- Intervenir en los procesos judiciales en los que el SENAPI sea parte demandante o demandada.
- Elaborar proyectos de modificación o actualización de disposiciones legales relacionados con la materia.
- Ejercer la Secretaría del Consejo Técnico.

Adicionalmente, la Dirección Jurídica actúa como la instancia de sustanciación en todos los procesos por infracción y competencia desleal que se instauran por titulares de derechos.

Recuento de logros

- En la gestión 2014, se elaboró 95 documentos de orden legal, producto de los distintos requerimientos realizados por las Direcciones del SENAPI.
- Se realizó el seguimiento de 58 procesos contenciosos administrativos, radicados en la ciudad de Sucre.
- Con relación a procesos penales a denuncia del SENAPI, hasta el fin de 2014, los casos iniciados se encontraban en las siguientes etapas:

Cuadro 6.1: Estado de procesos judiciales

Estado de Proceso Judicial	Cantidad
Diligencias preliminares	1
En etapa preliminar	11
Etapas intermedia - con acusación formal	1

- A solicitud de la Dirección Administrativa Financiera se elaboró 67 contratos para consultores individuales en línea y consultores por producto y 7 contratos de personal eventual. También se procesó 39 contratos para diferentes servicios de necesidad de la entidad, alcanzando un total de 158.
- Se elaboró 20 resoluciones administrativas sobre aspectos de orden organizativo y reglamentario de la entidad.
- Se elaboraron 368 informes y proyectos de resoluciones administrativas jerárquicas.

6.1 INFRACCIONES

- Se elaboraron convenios de cooperación interinstitucional, uno con la Policía Boliviana Nacional y otro con la Facultad de Auditoría de la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA).

- Elaboración y proyección de normas y reglamentos:

-Se encuentran en proceso de revisión los reglamentos de derecho de autor, Infracciones y Propiedad Industrial.

En cumplimiento al D.S. 27398, modificado por el D.S. 28152, la Dirección de Asuntos Jurídicos del SENAPI actúa como instancia de sustanciación en todos los procesos de infracción que instauran los titulares de las marcas.

Una acción de infracción es una acción legal ejercida por el titular o titulares de un registro de propiedad industrial contra quienes, sin autorización de los titulares, realizan actos que vulneran los derechos conferidos por el registro.

El 2014 ingresaron 60 demandas de infracción, superando el número de demandas ingresadas el 2013 (43), 2012 (48), 2011 (27) y 2010 (20).

De los 60 procesos, 36 se hallaban sustanciándose al final del 2014, mientras 24 concluyeron, según el siguiente detalle.

Cuadro 6.2: Procesos registrados

Sustanciándose	36
Resueltos	9
Desistidos - Retirados	7
Abandonados	8
Total	60

El 2014 se emitieron 31 resoluciones administrativas de primera instancia y 18 resoluciones administrativas de revocatoria, sumando un total de 49.

6.1.1 Medidas en frontera

Una medida en frontera (medida cautelar aplicada en frontera) es una acción que tiene como objetivo precautelar una posible vulneración a los derechos de propiedad industrial mediante la prohibición del despacho de mercancías.

En otras palabras, busca impedir que mercancías presuntamente infractoras ingresen a los circuitos comerciales del mercado nacional.

En este contexto, en el 2014 se interpusieron 16 solicitudes de medidas en frontera contra productos falsificados, evidenciando un significativo incremento en comparación a otras gestiones, ya que el 2012 y 2013 se habían presentado sólo 7 solicitudes por año, mientras el 2011 llegaron a 4 solicitudes.

Conforme al Art. 10 incs. g) e i) del Decreto Supremo N° 27938 de 20/12/2004, el SENAPI tiene entre sus atribuciones solicitar la suspensión del desaduanamiento de las mercancías que presuntamente violen derechos de propiedad intelectual y adoptar medidas cautelares en resguardo y protección de esos derechos.

7. ÁREA DE SISTEMAS

En el POA 2014 el Área de Sistemas se planteó el objetivo de proporcionar edificación adecuada e infraestructura tecnológica para el SENAPI.

7.1 INTRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

El Área de Sistemas tiene la tarea de proveer las herramientas de software y hardware a todas las Direcciones de la institución.

Su estructura está dividida en dos campos de trabajo:

- Desarrollo, encargada de brindar al personal las herramientas informáticas necesarias para realizar sus tareas cotidianas.
- Infraestructura Tecnológica, responsable de otorgar soporte a todos los equipos, mantenimiento en funcionamiento la red de datos, la telefonía IP y los servidores.

7.1.1 Adecuación del datacenter

Tres servidores importantes, switches y firewalls estaban ubicados en un ambiente poco adecuado para su buen uso. Con el fin de precautelar su mantenimiento y durabilidad se sellaron las ventanas de la sala y se instaló un sistema de aire acondicionado.

7.1.2 Almacenamiento de información

El proceso de actualización permanente de la base de datos del SENAPI demanda una gran cantidad de espacio en disco, por lo que se adquirió una solución de storage y backup que permitirá a los funcionarios de la institución almacenar toda la información necesaria.

Los equipos facilitarán un espacio suficiente para concluir el proyecto de digitalización de información disponible en libros e iniciar otros procesos de actualización de datos.

7.1.3 Seguridad para el archivo

La mayor parte del archivo del SENAPI se encuentra en papel. Debido a su gran volumen y constante crecimiento, la institución alquiló un ambiente externo a su oficina central en La Paz para concentrar la documentación y organizarla y conservarla adecuadamente.

El Área de Sistemas contribuyó a esa tarea mediante la instalación de un sistema de alarma y video de vigilancia.



7.2 DESARROLLO

7.2.1 Sistema Integrado

La implementación del Sistema Integrado fue plenamente justificada por el incremento de solicitudes que se registran mensualmente. En el segundo semestre del año se avanzó en la implementación del Sistema, utilizando el análisis y diseño realizado por una consultoría. Al finalizar la gestión se registró un avance de 30% en la aplicación total del Sistema.

7.2.1.1 Arquitectura

En el primer semestre se estableció una arquitectura orientada al software libre, cumpliendo con las políticas vigentes al respecto en el país, así como con la Ley de Telecomunicaciones.

7.2.2 Soporte para el proceso de migración de datos

El SENAPI prosiguió el proceso de digitalización y actualización de los datos de solicitudes de registros de marcas y signos, renovaciones, fusiones y otros procesos, para lo cual se contrató a 10 consultores que contaron con la infraestructura tecnológica necesaria.

Entre los trabajos realizados deben mencionarse:

Aportes al proceso de migración.

- Creación de plantillas para la introducción de datos por los consultores.
- Creación de un proceso para la incorporación de información a la base de datos.
- Creación de un sistema para ayudar en el control de calidad de datos.
- Evaluación de la calidad de datos ingresados, así como de los indicadores de revisión.

7.2.3 Sistema de filas

El SENAPI mejoró la atención a los usuarios de sus servicios en Ventanilla mediante la habilitación de un sistema digital de entrega de fichas numeradas.

El primer paso del sistema consiste en obtener en una pantalla digital una boleta que asigna una numeración de la ventanilla en la que el usuario será atendido. En un monitor de televisión se anuncia el momento de atención.

Una segunda fase del sistema de atención al usuario buscará medir el índice de satisfacción del servicio y su calidad.



7.2.4 Sistema de Educación Virtual

Se implementó y puso en marcha la plataforma Moodle, una herramienta que tiene el objetivo, en primera instancia, de ofrecer capacitaciones al personal del SENAPI. Posteriormente se incluirán orientaciones educativas para los usuarios de los servicios de la institución.

7.2.5 Actualización de la intranet

La intranet institucional fue optimizada con las siguientes funciones:

- Publicación de comunicados e instructivos al personal
- Publicación de información de interés institucional
- Acceso a reportes en las diferentes áreas para supervisión y control
- Mejora del sistema de soporte técnico



7.2.6 Repositorio de Software Libre

Con el fin de cumplir la ley 164 Ley de Tecnologías de la Información y las disposiciones transitorias del Decreto Supremo N° 1793, el Área de Sistemas realizó modificaciones al Sistema de Soporte para subirlo al Repositorio de Software Libre.

Al finalizar el 2014 el Sistema se hallaba en fase de evaluación y contaba con todos los documentos necesarios para registrarlo como derecho de autor y posteriormente incorporarlo al Repositorio del Estado.

8. GESTIÓN DE CALIDAD

8.1 NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS DE ASIMILACIÓN

El indicador de satisfacción en el servicio de atención al usuario durante el 2014 alcanzó el 93%, como consecuencia de la mejora continua que la entidad realiza con el Sistema de Gestión de Calidad, recertificación obtenida y mantenida por el SENAPI desde el 2010.

Gráfico 8.1: Satisfacción al Usuario

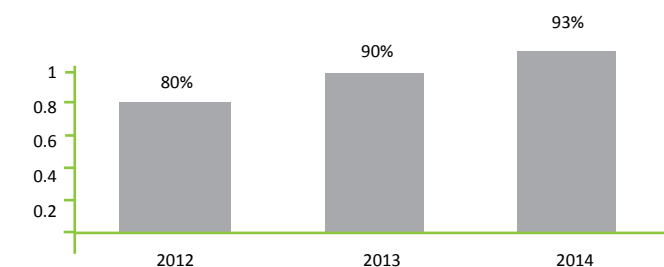
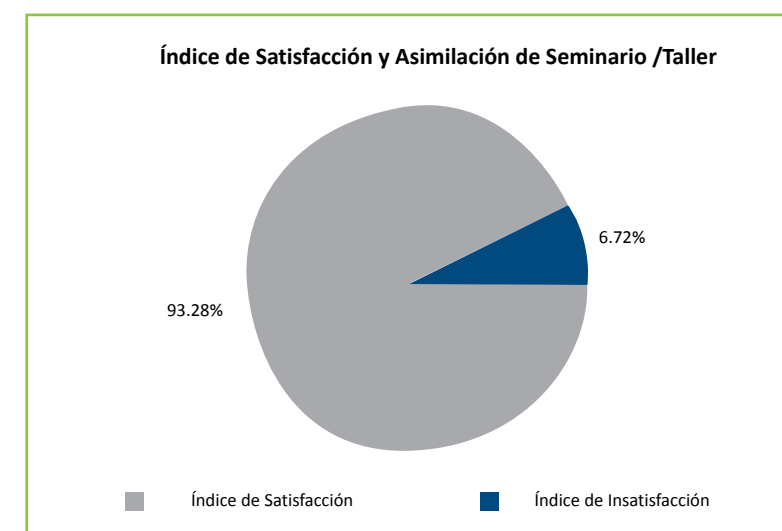


Gráfico 8.2: Índice de satisfacción y asimilación

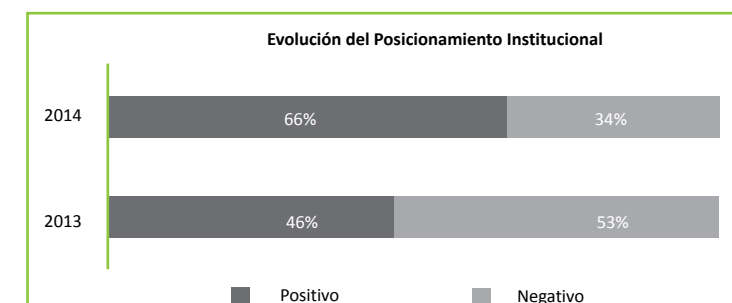


8.2 POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL: PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN

El SENAPI ha desarrollado varias estrategias de comunicación con el objetivo de mejorar el posicionamiento de la entidad.

Comparando datos con el 2013, en el 2014 se registró un impacto del 20% en la percepción favorable de la población sobre el SENAPI: la variable del índice de posicionamiento positivo subió del 46% al 66%.

Gráfico 8.3: Evolución de posicionamiento 2013 - 2014



8.3 OPTIMIZACIÓN DEL ARCHIVO

En el 2014 se optimizó la organización del archivo para resguardar los documentos generados por las direcciones y otras áreas de trabajo de la institución. La documentación ahora es clasificada de acuerdo a su origen y ubicada en áreas temáticas, para que sea de fácil acceso en caso de búsqueda.

Esta tarea fue acompañada con el acondicionamiento de ambientes y la instalación de medidas de seguridad (cámaras de video, detectores de humo y alarmas) que protegen la documentación institucional.

Gracias a estas acciones, el SENAPI cuenta ahora con un archivo centralizado, adecuadamente ordenado y bajo altos estándares de seguridad.



Una parte del archivo institucional reorganizado

9. COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

9.1 COMUNICACIÓN EDUCATIVA

El SENAPI concibe la comunicación como un proceso permanente de interacción con todos sus públicos, es decir una dinámica en la que la institución elabora sus mensajes, los comparte con la población y recibe de ella opiniones y sugerencias que moldean nuevos mensajes y permiten optimizar integralmente su gestión.

La comunicación institucional tiene dos grandes áreas de trabajo: la comunicación educativa, las campañas informativas y la difusión informativa.

Su propósito consiste en desarrollar un proceso interactivo de mutua educación del SENAPI y sus públicos: los públicos conocen y valoran los procedimientos y la importancia del registro de la propiedad intelectual, mientras el SENAPI aprende qué tipo de conducta comunicacional requieren los públicos de la institución.

La comunicación educativa se divide, a su vez, en 3 áreas: el programa “Mi primera obra, mi primer registro”, la capacitación técnica y la participación en ferias.

9.1.1 Mi primera obra, mi primer registro

Este programa tiene el propósito de promover en niños y jóvenes la creación y el registro de obras artísticas, literarias o científicas, además de crear una cultura de respeto a las obras ajenas. Esta tarea se realiza mediante la visita de funcionarios del SENAPI a escuelas y colegios, en las que se explica las funciones de la institución, las ventajas de registrar una obra y la importancia de valorar la propiedad intelectual.

Algunas de las actividades destacadas del Programa fueron:

- El 6 de febrero se explicó sus características en Sucre, durante la reunión ordinaria de directores distritales de educación de Chuquisaca.
- El 17 de febrero se visitó la Unidad Educativa “Bellas Artes” de Santa Cruz para difundir su alcance.
- El 22 de septiembre, en la Unidad Educativa Gastón Vilar de Sucre, se entregó resoluciones administrativas y certificados de reconocimiento a 97 alumnos que registraron sus obras. Del 22 al 27 de septiembre se difundió sus ventajas en la I Feria “La fiesta de las letras Ari” de Sucre, entre colegiales, maestros y padres de familia.
- En el mes de noviembre, en la Unidad Educativa “Ecológico 25 de julio” se entregó el registro de la obra “Recuperando nuestras raíces”, una compilación de cuentos breves de alumnos de quinto de secundaria.



Estudiantes con sus certificados de capacitación

9.1.2 Capacitación técnica

La capacitación técnica consiste en la presencia de los representantes del SENAPI en universidades públicas y privadas, gremios productivos, eventos especializados (talleres, seminarios, mesas redondas, etc.) y otros acontecimientos para explicar la misión institucional y las características e importancia del registro y cuidado de la propiedad intelectual).

A continuación se destacan algunas de las actividades más importantes de esta área, mientras en los gráficos estadísticos se halla la cantidad completa de acciones de comunicación educativa.

Seminario Propiedad intelectual como valor agregado en la empresa chuquisaqueña: Organizado en Sucre entre el SENAPI y la Facultad de Derecho de la Universidad San Francisco Xavier (USFX) para más de 100 estudiantes de cuarto y quinto año de Derecho, el 4 de abril.

Seminario sobre propiedad intelectual: En el auditorio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Mayor de San Simón, Cochabamba, se cumplió el 10 de abril este evento con la masiva presencia de 730 participantes.



Franquicia: una nueva modalidad de negocio en Bolivia: El título de un ciclo de conferencias organizado por la Carrera de Ingeniería Comercial de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno (UAGRM), de Santa Cruz, en la que el SENAPI expuso sobre la normativa de la propiedad industrial, ante aproximadamente 150 estudiantes.

Seminario La propiedad intelectual, una herramienta para el desarrollo: Organizado en Tarija entre el SENAPI y la gobernación de ese departamento, el 5 de mayo. Tuvo la participación de aproximadamente 170 estudiantes, abogados, artistas, músicos, artesanos, empresarios, microempresarios y público en general.



Seminario Régimen de la propiedad intelectual en Bolivia: Coordinado con la Universidad Católica Boliviana de La Paz, con 150 participantes que se informaron sobre el derecho de autor y los derechos conexos, el 28 de mayo.

V Coloquio Internacional Tecnología e innovación en la investigación: Organizado por la Universidad Mayor San Francisco Xavier de Chuquisaca, el 4 de julio, con 280 asistentes (entre docentes y estudiantes), donde el SENAPI expuso sobre signos distintivos, derecho de autor y derechos y derechos conexos.



Encuentros con SOBODAYCOM: El 29 de julio se realizó en Tarija un Seminario-Taller organizado por el SENAPI y la Sociedad Boliviana de Artistas y Compositores de Música (SOBODAYCOM) sobre el tema Propiedad intelectual, registro de marca, derechos de autor y sociedades de gestión colectiva en Bolivia. El 17 de septiembre se cumplió un evento similar, en La Paz.

Con artistas y decoradores: La 6ta. Feria Internacional de Arte Decorativo (FIDAD) fue un nuevo escenario, entre el 18 y el 24 de agosto, para que el SENAPI atienda consultas en La Paz sobre los procedimientos de registros de marca y derechos de autor, y genere actividades y acciones informativas sobre sus servicios.



Seminario sobre propiedad industrial, derechos de autor y patentes: El Magistrado Luis José Diez Canseco Núñez y el Abogado Asesor Marcelo Vargas Mendoza, del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, ofrecieron el martes 2 de septiembre en La Paz un seminario de capacitación a medio centenar de funcionarios del SENAPI y compartieron su valiosa experiencia de trabajo.



Asesoramiento en la Rueda de Negocios: Del 25 al 27 de septiembre el SENAPI participo en la Rueda de Negocios 2014 organizada por la Cámara de Industria y Comercio de Santa Cruz (CAINCO), un encuentro que reúne a empresarios y potenciales inversionistas de distintos países, para realizar reuniones individuales de negocio, con el fin de ofertar y demandar productos, bienes, servicios y establecer diversos tipos de acuerdos de cooperación y/o asociación empresarial.



Tejiendo el alma de los pueblos: Con esa simbólica y original denominación, los días 27 y 28 de septiembre se realizó en el Campo Ferial Chuquiago Marka de La Paz el V Encuentro Plurinacional de Arte Textil Indígena Originario, en el que artesanos del oriente y el occidente del país presentaron y ofrecieron en venta textiles, artesanías y productos alimenticios.

Dos patentes para la UAGRM: El SENAPI entregó a la Universidad Gabriel René Moreno (UAGRM) el jueves 30 de octubre dos patentes de invención, una para un alimento complementario compuesto por harina de arroz y puré de banana, y otra a una harina de pan de arroz instantáneo.

9.1.3 Participación en ferias

La participación en ferias, en tanto, tiene que ver con el contacto directo de funcionarios del SENAPI con el público en ferias de distinta temática, pero con un factor común: la posibilidad de interactuar dialógicamente entre ambas partes.

En el área de derecho de autor, la participación más importante del SENAPI se cumplió en las Ferias del Libro de Santa Cruz y La Paz, las más importantes del país, en las que se cumplieron actividades educativas y de difusión informativa sobre la importancia del registro del derecho de autor.

Respecto a propiedad industrial, la actividad comunicacional fue intensa, ya que se asistió a eventos de distinto carácter, pero con un denominador común: el interés de numerosos públicos por conocer el valor del registro de la propiedad intelectual.

Fiel a las políticas de transparencia definidas por el Estado, el SENAPI asiste a las ferias de transparencia, organizadas principalmente por el Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción, en las que expone su trabajo y el carácter institucional, abierto al escrutinio público.

La entidad participó en las numerosas ferias de la transparencia que se realizaron en La Paz, Santa Cruz, Cochabamba, Tarija, Sucre y El Alto, brindando al público información respecto a los procedimientos que se ponen a disposición del público para el registro de la propiedad intelectual y los mecanismos existentes para indagar sobre la gestión institucional.



Distribución de material informativo



Stand en la feria del libro infantil en La Paz

9.2 ALGUNOS EVENTOS DESTACADOS

Presentes en Ferias del Libro: La primera asistencia del SENAPI fue entre el 25 y el 27 de mayo a la XV Feria Internacional del Libro de Santa Cruz. Posteriormente, participó el 24 de abril en la Feria del Libro en honor al Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor, en Cochabamba, y en la XIX versión de la Feria Internacional del Libro de La Paz, entre el 30 de julio y el 10 de agosto. Se trataron de fecundos encuentro entre los seguidores de la literatura y las casas editoriales e instituciones públicas y privadas.



1ra. Expofranquicias: El 21 y 22 de julio el SENAPI informó en este encuentro realizado en el Salón Buganvillas del Hotel Los Tajibos sobre el registro de marcas, nombres comerciales, lemas comerciales, marcas colectivas, y temas relacionados al público asistente. También ofreció una disertación respecto a misión institucional en un seminario-taller.



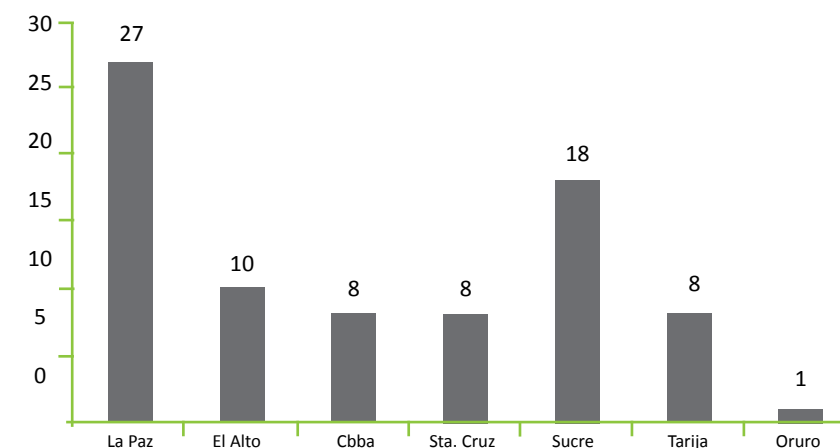
Asesoramiento en la primera Expotextil de Santa Cruz: Decenas de micro, pequeños y medianos empresarios recibieron asesoramiento e información del SENAPI sobre la importancia de registrar la propiedad intelectual, durante la primera feria internacional Expotextil 2014, que se cumplió del 24 al 27 de julio en La Feria Exposición de Santa Cruz.

Comunicando el cambio: título de la feria interministerial realizada el 19 de mayo en Sucre con el propósito de presentar al público los logros y servicios de los ministerios de Estado y las entidades descentralizadas y desconcentradas. También existió presencia institucional en una feria similar realizada el 14 de marzo en El Alto.

Cuadro 9.1: Total de actividades de difusión por meses y regionales

Regional	Cantidad
La Paz	27
El Alto	10
Cochabamba	8
Santa Cruz	8
Sucre	18
Tarija	8
Total	79

Gráfico 9.1: Total actividades de difusión por regionales



9.3 CAMPAÑAS INFORMATIVAS

Bajo la premisa de que uno de los principales objetivos de trabajo del SENAPI consiste en garantizar a la ciudadanía y los actores empresariales, nacionales e internacionales, el registro y resguardo de los derechos de propiedad intelectual, el Área de Transparencia y Comunicación planificó la Campaña informativa sobre la importancia del registro de la propiedad intelectual.

La primera fase de la campaña se realizó en las ciudades de La Paz y El Alto, entre el 24 de febrero y el 31 de marzo a través de 6 medios, 4 televisivos y 2 radiales, difundiendo spots y cuñas sobre el carácter de la institución y su misión, las indicaciones geográficas y denominaciones de origen, el derecho de autor, y pymes y marcas

La segunda fase de la campaña se realizó en el segundo semestre, entre el 13 de octubre y el 3 de noviembre, con la particularidad de tener una cobertura nacional, mediante 3 redes televisivas y 2 radioemisoras.

La tercera fase tuvo un carácter regional, ya que entre el 28 de noviembre y el 26 de diciembre se difundieron las cuñas radiales mencionadas en 2 radioemisoras de Tarija y 2 de Sucre, además de artes de prensa en un periódico de cada una de esas ciudades.

9.4 DIFUSIÓN INFORMATIVA

En esta área se incluye la producción y difusión de materiales impresos y digitales y la presencia interactiva en las redes sociales.



El 2014 se produjeron 17 tipos de materiales informativos impresos sobre las funciones del SENAPI, los procedimientos de registro y el régimen de la propiedad intelectual en el país.

El total de unidades impresas de esos materiales alcanzó a 89.000 piezas, que se utilizan en las actividades de comunicación educativa y también en la entrega diaria de informaciones en la Oficina Central y las oficinas regionales del SENAPI.

A partir de julio de 2014 el SENAPI tiene el carácter de página institucional en el Facebook, manteniendo una continua presencia, lo mismo que en el Twitter, donde está activo desde el 2013.

La difusión informativa considera también la entrega de información solicitada por los medios de comunicación. El 2014 se procesaron los requerimientos de información institución de medios televisivos, radiales, impresos y digitales, atendiendo todos los que correspondían al área de competencia del SENAPI.



SENAPI

Servicio Nacional de Propiedad Intelectual

Oficina Distrital | El Alto

Av. 6 de Marzo, N° 80 Galería Armendia
Of. 205, Piso 2, Zona 12 de Octubre
entre calles 2 y 3 / Teléfono: 2141001
e-mail: elalto@senapi.gob.bo

Oficina Central | La Paz

Calle Potosí Esq. Colón N° 1278
Edif. Atalaya Piso 1, Zona Central
Teléfonos: 2115700 - 2119276 - 2119251
Fax: 2115700 / e-mail: senapi@senapi.gob.bo

Oficina Distrital | Cochabamba

Calle Chuquisaca # 649, Piso 2
entre Antezana y Lanza
Zona Central – Noroeste / Teléfonos: 4141403
e-mail: cochabamba@senapi.gob.bo

Oficina Distrital | Santa Cruz

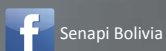
Prolongación Quijarro, esq.
Uruguay N° 29 / Edif. Bicentenario, 1er. Anillo
Teléfono: 3121752
e-mail: santacruz@senapi.gob.bo

Ventanilla Única | Chuquisaca

Calle Kilometro 7 N° 366 casi
esq. Urriolagoitia Zona Parque Bolívar
Teléfono: 72005873
e-mail: chuquisaca@senapi.gob.bo

Ventanilla Única | Tarija

Calle Ingavi N° 156
entre Colón y Suipacha
Ed. Coronado - Piso 2 Of. 202
Zona Central - Teléfono: 72015286
e-mail: tarija@senapi.gob.bo



www.senapi.gob.bo

